

CRITERIOS DE VALORACIÓN

TRIBUNAL DE FÍSICA Y QUÍMICA

SEGUNDA PRUEBA

PARTE A: Presentación y defensa de la programación

- Estructura y aspectos formales: Ajuste a la extensión, formato, tipografía y márgenes exigidos en la convocatoria.
- Contextualización del centro y del alumnado
- Justificación y adecuación de los elementos curriculares: La programación didáctica deberá hacer referencia al currículo relacionado con la especialidad a la que se opta que esté vigente en el MEFPD en la que deberá especificarse en cada supuesto los elementos establecidos en la normativa, entre los que se encuentran: los objetivos, las competencias específicas, la contextualización de los criterios de evaluación de las competencias específicas y de los saberes básicos, la secuenciación de estos en unidades de programación que serán desarrolladas a través de situaciones de aprendizaje, los principios metodológicos y didácticos, los procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, los criterios de calificación, las medidas de apoyo o refuerzo, los recursos y materiales didácticos, las actividades extraescolares y complementarias, los procedimientos de evaluación de la programación didáctica, del proceso de enseñanza y de la práctica docente, así como de las medidas de atención individualizada y de atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen.
- Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de Física y Química tenga atribuida competencia docente para impartirlo, y podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos de Formación Profesional, debiendo contener un mínimo de 12 unidades didácticas.
- Presentación: Originalidad e innovación.



PARTE B: Preparación y exposición oral de la unidad didáctica

- Cada unidad de programación incluirá, como mínimo, la presentación de la unidad, las competencias específicas, los criterios de evaluación asociados a cada competencia, los saberes básicos, las actividades y situaciones de aprendizaje, los recursos, las medidas de refuerzo y apoyo, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación. El aspirante deberá asimismo desarrollar las sesiones de la unidad de programación concretando las situaciones de aprendizaje y la secuencia de éstas.
- Coherencia en el orden de sesiones: inicio, motivación, desarrollo, consolidación, síntesis y evaluación.
- Creatividad y originalidad.
- Claridad en la exposición.
- Concreción y corrección en la exposición y en las posibles cuestiones planteadas por el tribunal.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	DOLORES VILCHEZ MARTINEZ	16/06/2026 18:10 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	ROSA MARIA ORTIZ FERNANDEZ	16/06/2026 18:11 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	MIGUEL ANGEL VILLALOBOS VILLALOBOS	16/06/2026 18:11 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	CARLOS JAVIER VAZQUEZ VAZQUEZ	16/06/2026 18:12 Sin acción específica	

